



# CONTRATO DE LICENCIA DE USO MUSICAL

## LICENCIA BÁSICA NO EXCLUSIVA PARA BEATS

HØME RECORDS

---

### I. PARTES CONTRATANTES

El presente **CONTRATO DE LICENCIA DE USO MUSICAL**, en lo sucesivo “**EL CONTRATO**”, se celebra por una parte **HØME RECORDS**, identificado con su denominación comercial escrita con el símbolo distintivo “Ø”, en su carácter de **productor musical, creador, titular originario y legítimo de los derechos de autor patrimoniales y morales** sobre composiciones musicales instrumentales conocidas comúnmente como “beats”, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL LICENCIANTE**”, y por otra parte **EL USUARIO ADQUIRENTE**, persona física o moral que adquiere una licencia de uso mediante la plataforma digital operada por EL LICENCIANTE, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL LICENCIATARIO**”, conforme a los términos y condiciones que se establecen en el presente instrumento legal.

EL CONTRATO se considera celebrado en el momento en que EL LICENCIATARIO manifiesta su consentimiento electrónico mediante la aceptación expresa de los términos correspondientes.

---

### II. DECLARACIONES

#### A) Declara EL LICENCIANTE que:

1. Es una entidad dedicada de manera profesional a la creación, producción, edición, administración y licenciamiento de composiciones musicales instrumentales originales.

2. Es titular pleno y legítimo de los derechos patrimoniales y morales de autor sobre los beats que ofrece al público para su licenciamiento.
3. Cuenta con la capacidad legal necesaria para celebrar el presente contrato y otorgar licencias de uso conforme a la legislación mexicana aplicable.
4. Los beats objeto de este contrato constituyen obras originales protegidas por la **Ley Federal del Derecho de Autor**.
5. Opera y comercializa licencias musicales bajo la marca **HØME Records**.

**B) Declara EL LICENCIATARIO que:**

1. Es mayor de dieciocho (18) años al momento de realizar la compra.
2. Cuenta con capacidad legal suficiente para obligarse en los términos del presente contrato.
3. Ha tenido acceso previo, claro y suficiente a la información relacionada con la licencia adquirida.
4. Reconoce que este contrato es un **contrato de adhesión** celebrado por medios electrónicos.
5. Manifiesta su consentimiento expreso al marcar la casilla digital que indica: *“Confirmo que soy mayor de 18 años y acepto los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad”*.
6. Reconoce que dicha aceptación constituye **firma electrónica válida**.

**C) Declaran ambas partes que:**

1. Reconocen la validez legal del consentimiento otorgado por medios electrónicos.
  2. Aceptan obligarse conforme a los términos aquí establecidos.
  3. Se someten expresamente a la legislación y jurisdicción del **Estado de Querétaro, México**.
-

### **III. DEFINICIONES**

Para efectos del presente contrato, los términos siguientes tendrán el significado que se indica:

- **Beat:** Composición musical instrumental creada por EL LICENCIANTE.
  - **Licencia:** Autorización limitada de uso otorgada a EL LICENCIATARIO. Las modalidades disponibles (Básica, Premium y Exclusiva) y sus condiciones específicas se encuentran detalladas en el apartado de **Licencias** dentro de la página oficial de EL LICENCIANTE.
  - **Obra Derivada:** Canción, grabación o producción que incorpore el beat, pudiendo incluir elementos vocales, letra o interpretación del LICENCIATARIO, siempre y cuando no se modifique el instrumental original.
  - **Plataformas Digitales:** Servicios de streaming, redes sociales y plataformas de video.
  - **Uso Comercial:** Cualquier uso que genere ingresos directos o indirectos.
- 

### **IV. CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**

Por medio del presente contrato, **EL LICENCIANTE OTORGA A EL LICENCIATARIO UNA LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, LIMITADA, PERSONAL E INTRANSFERIBLE**, respecto de un beat específico adquirido mediante la plataforma digital de EL LICENCIANTE, bajo la modalidad denominada **LICENCIA BÁSICA**, sujetándose estrictamente a las condiciones, limitaciones y restricciones establecidas en este contrato.

---

#### **SEGUNDA. NATURALEZA DE LA LICENCIA**

La presente licencia:

- a) No es exclusiva.
- b) No implica cesión de derechos de autor.
- c) No transfiere propiedad intelectual alguna.
- d) Se limita únicamente a los usos expresamente autorizados.

EL LICENCIANTE conserva en todo momento la titularidad total de los derechos morales y patrimoniales sobre el beat.

---

#### **TERCERA. ALCANCE DE LOS DERECHOS OTORGADOS**

EL LICENCIATARIO queda autorizado exclusivamente para:

- Utilizar el beat en formato MP3.
  - Crear una obra derivada para uso digital.
  - Distribuir dicha obra hasta un límite máximo de **10,000 reproducciones por plataforma** en servicios de streaming.
  - Publicar la obra derivada en redes sociales y plataformas de video **sin monetización**.
  - Promocionar la obra derivada de forma personal y no comercial.
- 

## CUARTA. USOS EXPRESAMENTE PROHIBIDOS

Queda estrictamente prohibido a EL LICENCIATARIO:

1. Revender, sublicenciar, transferir o compartir el beat.
  2. Registrar el beat como obra propia.
  3. Monetizar cualquier contenido audiovisual que incorpore el beat.
  4. Utilizar el beat en campañas publicitarias, productos o servicios.
  5. Usar el beat en radio, televisión o copias físicas.
  6. Crear NFTs o activos digitales sin autorización expresa.
  7. Modificar el beat para crear nuevos instrumentales para venta.
  8. Reclamar la autoría original del beat.
- 

## QUINTA. CRÉDITO OBLIGATORIO

EL LICENCIATARIO se obliga a otorgar **crédito visible, claro y permanente a HØME Records** en:

- Descripciones
- Metadatos

- Publicaciones
- Créditos de la obra derivada

El incumplimiento de esta obligación será considerado **incumplimiento grave**.

---

## **SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El presente contrato **NO constituye cesión de derechos**.

EL LICENCIANTE conserva:

- Derechos morales
  - Derechos patrimoniales
  - Derecho de licenciar a terceros
  - Derecho de explotación futura
- 

## **SÉPTIMA. ACEPTACIÓN ELECTRÓNICA Y FIRMA**

La aceptación electrónica realizada por EL LICENCIATARIO constituye:

- Consentimiento expreso
- Firma electrónica válida
- Aceptación total de los términos

EL LICENCIATARIO renuncia a desconocer este contrato por el solo hecho de haberse celebrado por medios digitales.

---

## **OCTAVA. RESPONSABILIDAD DEL LICENCIATARIO**

EL LICENCIATARIO será el único responsable por:

- El uso que haga del beat
- Cualquier infracción derivada de su uso indebido

- Reclamaciones de terceros por incumplimiento
- 

## NOVENA. RESPONSABILIDAD, INDEMNIZACIÓN Y EXONERACIÓN

EL LICENCIATARIO reconoce y acepta expresamente que el uso del beat objeto del presente contrato se realiza **bajo su exclusiva responsabilidad**, por lo que se obliga a mantener en paz y a salvo a EL LICENCIANTE frente a cualquier reclamación, demanda, procedimiento administrativo, judicial o extrajudicial que pudiera derivarse directa o indirectamente del uso que EL LICENCIATARIO haga del beat o de la obra derivada creada a partir del mismo.

EL LICENCIATARIO será responsable de obtener cualquier autorización adicional que pudiera ser requerida para la explotación de la obra derivada, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, autorizaciones de intérpretes, cantantes, colaboradores, plataformas digitales o terceros involucrados.

En ningún caso EL LICENCIANTE será responsable por reclamaciones relacionadas con:

- a) El contenido lírico incorporado por EL LICENCIATARIO.
- b) El uso indebido o no autorizado del beat.
- c) El incumplimiento de los límites de reproducciones establecidos.
- d) La falta de créditos correspondientes.
- e) El uso del beat en contextos prohibidos o ilegales.

EL LICENCIATARIO se obliga a indemnizar a EL LICENCIANTE por cualquier daño, perjuicio, gasto, sanción, multa u honorarios legales que resulten de dichas reclamaciones.

---

## DÉCIMA. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL LICENCIANTE

Las partes acuerdan expresamente que la responsabilidad total de EL LICENCIANTE, en cualquier circunstancia y bajo cualquier teoría legal, se limitará estrictamente al monto efectivamente pagado por EL LICENCIATARIO por la licencia adquirida.

EL LICENCIANTE no será responsable por daños indirectos, incidentales, especiales, consecuenciales, lucro cesante, pérdida de ingresos, pérdida de oportunidades comerciales, cancelación de cuentas en plataformas digitales, ni por cualquier otro daño que no sea directo y comprobable.

EL LICENCIANTE no garantiza resultados comerciales, aceptación del público, monetización futura ni ausencia de reclamaciones por parte de plataformas automatizadas, siempre que EL LICENCIATARIO haya incumplido alguna disposición del presente contrato.

---

## **DÉCIMA PRIMERA. REVOCACIÓN DE LA LICENCIA POR INCUMPLIMIENTO**

EL LICENCIANTE se reserva el derecho de **revocar de manera inmediata y unilateral** la presente licencia en caso de que EL LICENCIATARIO incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato, sin necesidad de resolución judicial ni aviso previo.

La revocación implicará:

- a) La terminación automática de los derechos de uso otorgados.
- b) La obligación inmediata de retirar la obra derivada de todas las plataformas digitales.
- c) La prohibición de continuar explotando, distribuyendo o comunicando públicamente la obra derivada.

La revocación no dará derecho a reembolso alguno y no liberará a EL LICENCIATARIO de las responsabilidades generadas durante la vigencia del contrato.

---

## **DÉCIMA SEGUNDA. POLÍTICA DE NO REEMBOLSO**

EL LICENCIATARIO reconoce y acepta que, debido a la naturaleza digital e intangible del producto, la Licencia Básica no es reembolsable, salvo en casos excepcionales de error técnico comprobable atribuible directamente a EL LICENCIANTE.

**EL LICENCIATARIO reconoce que, al tratarse de un bien digital reproducible, la entrega del archivo constituye cumplimiento total de la obligación de EL LICENCIANTE.**

No procederán reembolsos por:

- a) Cambio de opinión del LICENCIATARIO.
- b) Falta de uso del beat.
- c) Desconocimiento de los términos de la licencia.
- d) Problemas técnicos del equipo del LICENCIATARIO.

Cualquier solicitud de reembolso será evaluada conforme a las políticas vigentes al momento de la compra, sin que ello implique obligación automática de devolución.

---

## **DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES Y VIGENCIA CONTRACTUAL**

EL LICENCIANTE se reserva el derecho de modificar sus políticas, licencias y contratos para futuras adquisiciones. No obstante, las licencias adquiridas con anterioridad se regirán por los términos vigentes al momento de la aceptación electrónica.

**Las notificaciones, avisos o comunicaciones entre las partes se realizarán por medio del correo electrónico registrado o a través de la plataforma digital donde se efectuó**

**la compra, reconociendo ambas partes dichos medios como válidos y suficientes para efectos legales.**

La presente licencia tendrá vigencia indefinida mientras EL LICENCIATARIO cumpla estrictamente con todas las obligaciones aquí establecidas.

El incumplimiento parcial o total de cualquiera de las disposiciones dará lugar a la terminación automática del contrato.

---

## **DÉCIMA CUARTA. LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y ACUERDO TOTAL**

El presente contrato se regirá e interpretará conforme a las leyes aplicables del Estado de Querétaro, México, y a los **tratados internacionales de derecho de autor vigentes**, incluyendo el **Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas**, renunciando expresamente las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes acuerdan intentar resolver cualquier controversia de manera amistosa antes de acudir a instancias judiciales.

El presente contrato constituye el acuerdo total y completo entre las partes, sustituyendo cualquier acuerdo previo, verbal o escrito.

La aceptación electrónica realizada por EL LICENCIATARIO equivale para todos los efectos legales a firma autógrafa.